



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 205-2019-MDS-CM**

Sayán, 23 de diciembre del 2019

## EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDS/A de fecha 22 de mayo del 2014, el Informe N° 0095-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 21 de noviembre de 2019, el Informe N° 1080-2019-MDS/GDHSE de fecha 27 de noviembre del 2019, el Informe Legal N° 233-2019-OAJ/MDS de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Informe N° 0095-2019-DSS-DHSE/MDS de fecha 21 de noviembre de 2019 emitido por la Encargada de la Unidad de DEMUNA y Servicio Social, mediante el cual señala que se hace necesario actualizar la Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDS/A de fecha 22 de mayo del 2014, a fin de que se pueda continuar con el debido procedimiento para la implementación del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Sayán, y así mismo para que posteriormente para el año 2020 el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM pueda contar con los Recursos Presupuestarios en el Presupuesto institucional de Apertura PIA – 2020.

Asimismo, señores Miembros del Concejo, por medio del Informe N° 1080-2019-MDS/GDHSE de fecha 27 de noviembre del 2019, el gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico, manifiesta a la Jefa de la Oficina de Asesoría jurídica que habiendo recibido la propuesta presentada, es necesario contar con su opinión legal correspondiente a fin de solicitar la actualización de la Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDS/A, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, a la vez solicitar la aprobación del Proyecto del Reglamento del CIAM.

Que, es por ello señores Miembros del Concejo, que mediante el Informe Legal N° 233-2019-OAJ/MDS de fecha 18 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de la documentación presentada, manifiesta que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Reglamento de la Ley N° 30490, establece que los CIAM constituyen servicios creados por los gobiernos locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción, y del mismo modo su despacho indica que, mediante informe del Visto,



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 205-2019-MDS-CM**



La responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM – informa que la Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDS/A invoca a la Ley N° 28803, la que ha sido derogada por la Ley N° 30490, por lo que se solicita que debe ser actualizada con la finalidad de continuar implementando el Centro Integral de Atención del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Sayán; razón por la cual, la citada Ordenanza se debe adecuar a la Ley N° 30490, conforme a las recomendaciones efectuadas, por lo que corresponde remitir los actuados a Sesión de Concejo para que sea evaluado oportunamente recomendando ser aprobada por el pleno conforme a la normatividad vigente por lo que recomienda que "se ELEVE a Sesión de Concejo, el Proyecto de Ordenanza que aprueba la ACTUALIZACION de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2014-MDS/A, para su evaluación correspondiente; conforme a las consideraciones expuestas".

Es así que, estando en la presente Sesión de Concejo, los señores Miembros del Concejo Municipal, ponen de manifiesto su conformidad con lo solicitado ya que señalan que el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM, debe continuar con sus operatividad y que esta misma debe hacerse conforme a Ley, por lo que corresponde aprobar la propuesta presentada, y proceden a la respectiva votación,

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N ° 002-2014-MDS/A QUE CREA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM)**

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico realizar las coordinaciones necesarias para llevar a cabo lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.**

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.**

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE